

CAMPEONATOS DE ESPAÑA UNIVERSITARIOS 2024

FÚTBOL

Universidad organizadora: Granada

Sede: Granada

JUGADORES AMONESTADOS CON TARJETAS AMARILLAS Y ROJA

RESOLUCIÓN DEL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN

En Granada, a 9 de mayo de 2024, el Juez Único de Competición recibe un acta arbitral para resolver sobre la incidencia acaecida en el partido entre la Universidad de Granada y la Universidad de Zaragoza.

I.-Tras la vista y posterior estudio de ésta, en virtud de lo que prevé el *Reglamento de Disciplina Deportiva y Normas de Competición, Adhesión al Código Ético* del Consejo Superior de Deportes, de conformidad con sus artículos 3.2 b) y 4.2:

RESUELVE

1)Ratificar, de conformidad con el artículo 10.1 a) del citado, la sanción de la amonestación con tarjeta amarilla a los jugadores:

- *Del equipo de la Universidad de Granada:
 - dorsal 9, D. Antonio Iglesias Hidalgo;
 - dorsal 15, D. Rafael Ortiz Cárdenas;
 - dorsal 8, D. Antonio Miguel Gómez Márquez;
- *Del equipo de la Universidad de Zaragoza
 - dorsal 8, Jorge López Ibáñez

2)De conformidad con el artículo 10.1 a) del citado, la sanción de un (1) partido de suspensión al jugador del equipo de la Universidad de Zaragoza, dorsal 4. D. Joel Andrés Peribáñez, por tarjeta roja y expulsión. Se dirigió al árbitro a viva voz y con ambos brazos en alto, penetrando en el terreno de juego varios metros, en los términos "árbitro qué estás pitando por Dios, qué barbaridad".

II.-Según regula el artículo 9.2 del citado Reglamento: *las sanciones impuestas son inmediatamente ejecutivas sin que las reclamaciones o los recursos que se interpongan en contra paralicen o suspendan la ejecución.*

III.-Según regula el artículo 16.3 del citado Reglamento: *las resoluciones del Juez Único o Jueza Única de Competición en materia disciplinaria agotan la vía deportiva, pudiendo ser recurridas en el plazo de 15 días hábiles ante el Tribunal Administrativo del Deporte.*

Juez Único de Competición